



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso **DIVISORIO –venta de la cosa común** número **50001310300320150023000**, seguido por **LUZ ALEJANDRA CORREDOR CASTRO C.C. 40.369.853** contra **JUAN FRANCISCO PRADA DUARTE C.C. 3.286.360** se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día VEINTIUNO (21) DE MAYO DEL 2024, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA **230-60498**, UBICADO EN LA CARRERA 35 B No. 49-78 LOTE No. 6 MANZANA B URBANIZACION CAUDAL NORTE CASALOTE DE ESTA CIUDAD.

BIEN IDENTIFICADO CON LA MATRICULA **230-60498** VALOR DEL AVALUO LA SUMA DE **\$542.947.500** y la base para la licitación será por el **100%** de este avalúo, previa consignación del porcentaje legal, esto es, del **40%**, del total del avalúo.

Como **secuestre** funge la Señora **Luz Mary Correa Ruiz**, quien se ubica en la Calle 19 No. 3-17 Piso 2 de esta ciudad, celular 311 5450812 y 310 7900788 mail luzcorrea09@gmail.com

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el acuerdo no. Csjma21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado de cada inmueble, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal, para lo cual se constituirá depósito judicial en la **cuenta de este juzgado no. 500012031003 del banco agrario de Colombia.**

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS, el link para desarrollar la diligencia será:

<https://www.microsoft.com/en-us/microsoft-teams/download-app>

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo INGRESE PARTE SUPERIOR “ACUERDO REMATES”

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos, no obstante, el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

(firma electrónica)

BETTY GUTIERREZ GARCIA
Secretaria

Calle 34 N° 36-43 Manzana J No. 2 Piso Cuarto Barrio Barzal
Correo electrónico: ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Betty Gutierrez Garcia
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4cc45b10cdec47913812542ae7d0998db0a49296366f7b21c1b9e975bdd5ea1**

Documento generado en 08/04/2024 01:36:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>